

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda pública el día 4 de julio de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dolares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Dirección General de Transportes

#### Parques y Talleres de Automovilismo

La Superioridad ha dispuesto se celebre segunda subasta del material desierto correspondiente a los expedientes números 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270 y 273, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas.

Número 263.—Adquisición de combustibles sólidos (carbón).

Número 264.—Adquisición de pinturas y productos diversos

Número 265.—Adquisición de repuestos de motor.

Número 266.—Adquisición de repuestos de embrague y transmisión

Número 267.—Adquisición de material eléctrico.

Número 268.—Adquisición de tapicería.

Número 269.—Adquisición de accesorios

Número 270.—Adquisición de herramientas.

Número 273.—Adquisición de maquinaria.

Fecha de celebración: El día 27 de julio de 1955, a las dieciséis treinta horas.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten bajo sobre cerrado y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Sólo se admitirán proposiciones directas de los propios fabricantes y almacenistas. De ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas son los mismos que riegen en la primera subasta, con las modificaciones que se exponen en los tableros de anuncios del Servicio de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas de oficina.

Asimismo quedarán expuestas las respectivas relaciones de material.

Las subastas se celebrarán con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real orden circular de 10 de enero de 19531 («C. L.» número 14). Lev. de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359) y demás disposiciones complementarias.

Es necesario hacer una oferta para el

material correspondiente a cada subasta, cuyo número de expediente es el mismo que sirvió de orden para la primera, cuya numeración se indica en el primer párrafo de este anuncio.

Los gastos de anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número de la subasta de que se trate.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle de ..... número ..... (en nombre propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir en la subasta número ..... para la adquisición de ..... se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (materiales, en número y letra) al precio de pesetas ..... (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante ..... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones administrativas.

4.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase octava. 7.327-O.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

#### CONCURSO

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de construcción de «setenta viviendas de colonos, con dependencias agrícolas, Centro cívico, cerramientos, portones y urbanización» en el nuevo pueblo sito en el Quinto, denominado Emjambreadero, de la finca «Encomienda de Mudela» (Ciudad Real).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a diez millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos dieciocho pesetas con sesenta y nueve céntimos (10.683.818,69 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrá examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, 31), y en la Delegación de dicho Organismo en Ciudad Real (Ramón y Cajal, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento treinta y tres mil cuatrocientas diecinueve pesetas con diez céntimos (133.419,10 pesetas), deberán presentarse en las Oficinas centrales antes de las doce horas del día 21 de julio de 1955, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las citadas Oficinas, a las once horas del día 22 de dicho mes y año.

Madrid, 30 de junio de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.654-O.

#### ADJUDICACIONES

Como resultado del concurso restringido convocado con fecha 25 de mayo de 1955, para las obras de acondicionamiento de la sección primera de la carretera de Montijo a Campomavor (longitudinal de las vegas bajas del Guadiana), en la provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata asciende a 6.903.414,21 pesetas, con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar di-

chas obras a la Empresa «Constructora Iberoamericana, S. A.», en la cantidad de seis millones ochocientos noventa y siete mil pesetas (6.897.000), una baja que supone el 0,092913 por 100 del presupuesto antes indicado, y en un plazo de ejecución de diez meses.

Madrid, 30 de junio de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.651-O.

Como resultado del concurso restringido convocado con fecha 25 de mayo del corriente año para las obras de variante del Pantano de Piedra Aguda, en la carretera C-423, de Don Benito a Olivenza, por Almendralejo (Badajoz) cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 5.394.378,95, con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa «Ginés Navarro e Hijos Construcciones Sociedad Anónima» en la cantidad de cinco millones cien mil pesetas (5.100.000), con una baja que supone el 5,457142 por 100 del presupuesto antes indicado, y en un plazo de ejecución de diez meses.

Madrid, 30 de junio de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.652-O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 132, de 12 de mayo de 1955 para la «construcción de 32 viviendas aisladas, con sus dependencias agrícolas, en la zona de Rota (Cádiz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones setecientos treinta y ocho mil noventa y siete pesetas con seis céntimos (3.738.097,06 pesetas), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa «La Urbanizadora Constructora Sociedad Anónima (L. U. C. S. A.)», en la cantidad de tres millones trescientas sesenta y cuatro mil doscientas ochenta y siete pesetas con treinta y seis céntimos (3.364.287,36 pesetas), con una baja que supone el 10 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 30 de junio de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.653-O.

#### Servicio Nacional del Trigo

Señalando fecha y hora en que se procederá a levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para los accesos por vía apartadero del silo de Burgos

Por Decreto de 2 de febrero de 1945 se declaró de urgencia la realización de las obras de un silo para cereales en Burgos, a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación, con carácter de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 a la adquisición de los terrenos situados en término de Gamonal, y por Orden del Servicio Nacional del Trigo de 20 de junio de 1955, se dispuso la inmediata adquisición de dichos terrenos.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparece como propietario don Pascual Moliner Escudero.

#### Descripción de las fincas

Finca núm. 1.—Tierra enclavada en término de Gamonal, con el número 19 del polígono 2, de una extensión superficial de 43.120 metros cuadrados que linda: al Norte, con Río Pico; Sur, con la carretera del Molinillo; Este, con el ferrocarril Madrid-Irún, y Oeste, con herederos de

Fructuoso Salz Migucl y Epigmenio Lope Heras

La expropiación le afecta en una faja de terreno de diez metros de anchura y 349 metros de longitud, con una extensión superficial de 3.490 metros cuadrados, que linda por Norte y Sur con resto de la finca matriz; Este, con el ferrocarril Madrid-Irún, y al Oeste, con camino.

Finca núm. 2.—Tierra en término de Gamonal, al pago de la «Vega de Arriba», de 15.295,75 metros cuadrados que linda por Norte con carrera de medio la Vega, tierra del duque de Frias y beneficio Gamonal; Sur, Servicio Nacional del Trigo; Este, duque de Frias, hoy Servicio Nacional del Trigo, y Donato Pérez, de Gamonal, y Oeste, camino de Gamonal al Capiscol.

Le interesa la expropiación en una faja de terreno de siete metros de anchura y 1350 metros en el lado de mayor longitud, y una extensión superficial de 750 metros cuadrados, que linda al Sur, Norte y Este, con el Servicio Nacional del Trigo, y al Oeste, con resto de la parcela de la que se segrega.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada se hace público dicho acuerdo, así como fue el día 16 del próximo mes de julio a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derecho sobre dicho predio a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 27 de junio de 1955.—El Representante de la Administración, Luis Hurdísán.

2.649-O.

*Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un granero en Uncastillo*

Por Decreto de 24 de septiembre de 1954 se declaró de urgencia la realización de las obras de un granero para cereales en Uncastillo, a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación, con carácter de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 a la adquisición de los terrenos situados en el término de Uncastillo y por Orden del Servicio Nacional del Trigo de 20 de junio de 1955 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo aparecen como propietarios los herederos de doña María Casaus.

#### Descripción de la finca

Tierra en término de Uncastillo en la partida de «San Juan» de una hectárea, 37 áreas y 50 centáreas de extensión que linda por Norte, con Leoncio Avbar, hoy camino de San Juan; Sur, carretera; Este, camino de José Canales Viartola, y Oeste, barranco.

La expropiación le afecta en una extensión de 2.375 metros cuadrados de forma de cuadrilátero que linda por Norte, en línea de 64 metros y al Oeste en línea de 38 metros con resto de la finca matriz; al Este, en línea de 39 metros, con camino del Avuntamiento, y al Sur, en línea de 61 metros, con la carretera de Uncastillo a Sádaba.

En su consecuencia y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como fue el día 14 del próximo mes de julio, a las doce horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley antes citada, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 28 de junio de 1955.—El Representante de la Administración, Luis Hurdísán.

2.650-O.

### INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRONOMICAS

*Subasta para la venta de sus fincas situadas en los terrenos municipales de Villena (Alicante) y Nava (Oviedo)*

Este Instituto convoca pública subasta, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-Ley de 22 de abril del presente año para la enajenación de las fincas siguientes:

Primera. Una finca en Villena (Alicante), que comprende los números 21.096, 21.184 y 21.154 del Registro de la Propiedad de dicha localidad situada en la partida «El Rubial», con una extensión total de 13 hectáreas y 30 áreas, comprendiendo este predio de regadío una casa de labor con habitaciones para vivienda, cuadra, pajaros, granero, cobertizo para útiles de labranza y maquinaria, que mide todo 305 metros cuadrados, y una noria con sus canchillos de cemento para riego, más un pozo de agua viva por el tipo de tasación de 1.125.956 pesetas.

Segunda. Una finca en Pinto (Madrid), que comprende los números 4.103, 5.626, 4.814, 5.355, 6.727, 4.607, 6.312, 295, 4.668, 6.996, 648, 5.020 y 6.735 del Registro de la Propiedad de Getafe, con una extensión total de 20 hectáreas y 18 áreas de secano y regadío, enclavada en el camino de Getafe, existiendo en la citada finca un edificio de servicios, dependencias y vivienda, un transformador y pozo con bomba, por el precio de tasación de 700.000 pesetas.

Tercera. Una finca en Cebros (Avila), con el número 5.014 del Registro de la Propiedad de dicha villa, de 69 áreas, enclavada en la carretera de Avila a Toledo, por el precio de tasación de pesetas 15.004.

Cuarta. Una finca en Nava (Oviedo), con el número 7.558 del Registro de la Propiedad de Infesto de 24 áreas de prado, en la eria de la Sierra, por el precio de tasación de 14.412 pesetas.

El pliego de condiciones podrá ser examinado hasta el día 26 de julio próximo, y horas de once a una, en las Oficinas de la Secretaría General del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, avenida de Puerta de Hierro, Madrid; en las de la Subestación de Selección de la Patata de Villena (Alicante) y en las del Centro de la Zona Cantábrica, calle de Uría, núm. 62 (Oviedo).

Las proposiciones, por lotes separados, en pliego cerrado con la indicación: «Para la subasta de la finca...», en unión del resguardo de ingreso en la Caja General de Depósitos de la fianza provisional para tomar parte en la subasta, serán admitidas en la Secretaría General de este Instituto durante los días y horas indicadas anteriormente.

La apertura de los pliegos que se presenten se efectuará el día 27 de igual mes a las doce horas y en las mismas Oficinas.

Madrid, 30 de junio de 1955.—El Secretario general, Rafael Cejudo

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... por el que se convoca subasta para la venta de la finca ..... propiedad del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, se comprometo a adular la misma por el precio de ..... pesetas aceptando plenamente las condiciones estipuladas en el oportuno pliego de condiciones.

Fecha .....

El proponente,

2.655-O.

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

#### Obra Sindical del Hogar

##### CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de viviendas protegidas de 96 viviendas y urbana \*zación en La Coruña, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-Ley de 14 de mayo de 1954 y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos programáticos y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Juan González Cebrían.

E presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones trescientas sesenta y tres mil quinientas doce pesetas con veintitrés céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de cincuenta y cinco mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas con sesenta y ocho céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de ciento diez mil novecientos cinco pesetas con treinta y siete céntimos.

#### II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de La Coruña en las oficinas instaladas por la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar en el edificio de la nueva Casa Sindical (base del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la

Vivienda (Marqués de Cubas, 21 Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional; debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la contribución o copia legalizada del mismo.
- 6.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical o copia legalizada del mismo.
- 7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y en su caso comprobantes de que los materiales artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de primas y cuotas de los Seguros y Subsidios sociales o copias legalizadas de los mismos.

10.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos

de la C. N. S., el Secretario técnico de la Obra que actuará como Secretario, e. Arquitecto asesor de la Obra, el Interventor delegado de la C. N. S., e. Arquitecto delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 3 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastante de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en La Coruña.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva el adjudicatario perderá la fianza provisional, y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 18 de junio de 1955.—El Jefe nacional de la Obra Luis Valero Bermejo 2.571—O

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

*Anuncio de concurso para el suministro e instalación de los aparatos extintores de incendios, con sus correspondientes elementos de sustentación de nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos*

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 177, correspondiente al día 26 de junio de 1955, se publicó anuncio de concurso público para el suministro e instalación de los «Aparatos extintores de incendios» del nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos (paseo del Prado números 18 y 20)

Los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económicas pueden ser examinados en las Oficinas de la Dirección Técnica de las obras del nuevo edificio (paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega), todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

El plazo de presentación de pliegos para concurrir al mencionado concurso público es de veinte días naturales, cerrándose, en consecuencia la admisión de los mismos a las doce horas del día 16 del próximo mes de julio. Los pliegos han de presentarse en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar los días hábiles, desde las diez a las catorce horas, y hasta las doce horas del día en que concluya el plazo de presentación.

Madrid 28 de junio de 1955.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler. 2.658-O.

### ADJUDICACIÓN

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de noviembre de 1954 anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de trescientas noventa y siete «viviendas protegidas» seis tiendas y escuelas en Vich (Barcelona) denominado «Francisco Franco» cuyo presupuesto asciende a la cantidad de veinte millones ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos treinta y siete pesetas con noventa y siete céntimos (20.846.837,97), los cuales han sido adjudicados definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda al licitador «Dragados y Construcciones S. A.» en la cantidad de diecisiete millones setecientos noventa y nueve mil treinta y dos

pesetas con veintidós céntimos (pesetas 17.799.932,22), o sea con una baja global de tres millones cuarenta y siete mil ochocientos cinco pesetas con setenta y cinco céntimos (3.047.805,75)

Madrid 25 de junio de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Vaiero Bermejo. 2.659-O

### JEFATURAS AGRONOMICAS

#### CACERES

#### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Nicolás Oveja González.

Objeto de la petición. Fábrica de aderezar aceitunas.

Localidad: Aldeanueva de la Vera. Maquinaria y materias primas Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, en esta Jefatura las alegaciones que estimen conveniente, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres 22 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 3.110-O.

#### CORDOBA

#### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario Don Francisco Calero Fernández—Carretera de la Estación, sin número, Baena

Objeto de la industria Refinar aceites de oliva.

Producción mensual: 35.000 kilogramos. Capital de la instalación: 350.000 pesetas

Tanto la maquinaria como las materias primas y el capital serán nacionales.

Lo que se publica para que todo industrial que se considere afectado por esta instalación pueda presentar sus escritos de impugnación, reintegrados y por duplicado en estas oficinas Concepción, número 12, en el plazo de diez días hábiles.

Córdoba, 23 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

3.114—O.

#### C U E N C A

#### NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ramón García Arguñón Yonta

Objeto de la petición Instalación de una almazara.

Emplazamiento: Fuente de Pedro Naharro.

Maquinaria: Nacional. Capacidad: 150.000 kilogramos de aceituna

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Cervantes, número 13)

Cuenca, 24 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Delfin de Irujo.

7.191—O.

Peticionario: Don Santiago Enciso Rodrigo.

Objeto de la petición Instalación de un molino de plenos

Emplazamiento: La Ventosa.

Maquinaria: Nacional. Capacidad: Menor de 5.000 kilogramos diarios.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura (Cervantes, número 13).

Cuenca, 24 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Delfin de Irujo.  
7.190—O.

## LERIDA

## INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Luis Matutano, S. A.  
Objeto de la industria: Limpia y secado de arroz cáscara.

Emplazamiento: Lérida.  
Capacidad de producción: 1.500.000 kilogramos de arroz cáscara.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en esta Jefatura, sita en avenida José Antonio, 15, segundo.

Lérida, 20 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Bonifacio Fernández Torralba.  
3.121—O.

## ZAMORA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Angel Arce Gangoso.  
Emplazamiento: Villanueva de Azoague

Clase de industria: Molino piensos.  
Capital: 65.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas presenten por triplicado, en el plazo de diez días hábiles, los escritos que estimen oportunos en esta Jefatura. Fray Diego de Deza, 16.

Zamora, 24 de junio de 1955.—El Ingeniero Fabriciano Cid.  
7.151—O.

## JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

## VALENCIA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Gómez Huéllamo.

Emplazamiento: Valencia.  
Domicilio: Calle Vicente Lleó, núm. 37.  
Industria: Tablajería de equidos.  
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial, Gran Vía M. Turia, número 48, las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.  
Valencia, 21 de junio de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.  
3.128—O.

Peticionario: Don Alfredo Martín Muñoz

Emplazamiento: Valencia.  
Domicilio: Avenida Pérez Galdós, número 114.

Industria: Tablajería de equidos.  
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o par-

ticulares que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial, Gran Vía M. Turia, núm. 48, las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 21 de junio de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.  
3.127—O.

Peticionario: Don Hilario Rodríguez Arce.

Emplazamiento: Valencia.  
Domicilio: Gran Vía Fernando el Católico, núm. 23.

Industria: Tablajería de equidos.  
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial, Gran Vía M. Turia, número 48, las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 21 de junio de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.  
3.129—O.

Peticionario: Doña Rosa Uceda Alonso.

Emplazamiento: Valencia.  
Domicilio: Calle Calabazas.

Industria: Tablajería de equidos.  
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial, Gran Vía M. Turia, número 48, las reclamaciones oportunas, debidamente reintegradas y por triplicado.

Valencia, 21 de junio de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.  
3.130—O.

Peticionario: Don José Seima Santeamilla.

Emplazamiento: Casco de la población.  
Localidad: Benifayó (Valencia).  
Industria: Tablajería de equidos.  
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial, Gran Vía M. Turia, número 48, las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 24 de junio de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.  
3.132—O.

Peticionario: D. Jesús Hernández Villa.

Emplazamiento: Benicalap, extramuros (Valencia).  
Domicilio: Extramuro.

Industria: Tablajería de equidos.  
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial, Gran Vía Marqués del Turia, núm. 48, las reclamaciones oportunas, debidamente reintegradas y por triplicado.

Valencia, 21 de junio de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.  
3.131—O.

Peticionario: Don Emilio Bellvis Chuñá.

Emplazamiento: Casco de la población.  
Localidad: Benimaclet (Valencia).  
Industria: Tablajería de equidos.  
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los interesados, industriales, entidades o particulares que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial, Gran Vía M. Turia, núm. 48, las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 24 de junio de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.  
3.133—O.

## DISTRITOS FORESTALES

## GRANADA

## LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Diego López Martínez.

Emplazamiento: La Peza, Molino La Gitana.

Clase de industria: Serrería.  
Objeto: Legalizar una sierra de cinta de 0,90 metros de diámetro.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten las reclamaciones que crean convenientes por escrito, por triplicado, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Distrito, plaza de la Trinidad, 4.

Granada, 24 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
3.116—O.

## JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

## TARRAGONA

## Expropiaciones - Carreteras

Desconocido el domicilio de don José Benaiges y Benaiges, propietario de la finca número 1 del expediente de expropiación de fincas rústicas en el término municipal de Tortosa, incoado con motivo de la construcción de la carretera local de Venta Nueva al Faro de Buda, e ignorándose que tenga representante legal; cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de 13 de junio de 1879, se inserta a continuación la hoja de aprecio del terreno de huerta que se le expropia, redactada por el Perito de la Administración don Antonio Yáñez Nicolás, y se fija el plazo de quince (15) días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que el referido propietario o persona que legalmente le represente, conteste por escrito a esta Jefatura, aceptando o rehusando lisa y llanamente la oferta que se le hace, con la salvedad de que si rehusa el ofrecimiento, está obligado a presentar la hoja de tasación que disponen los artículos 27 de la Ley y 44 del Reglamento de Expropiación forzosa de 1879, y si en el mencionado plazo no contesta en ningún sentido, se le tendrá por conforme con la oferta del Perito de la Administración de acuerdo con el artículo 43 del citado Reglamento.

Tarragona, 15 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María de Retes.  
3.026—O

*Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la carretera local de Venta Nueva al Faro de Buda.—Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 1. (Distrito municipal de Tortosa)*

Don Antonio Yáñez Nicolás, Ayudante de Obras Públicas, Perito nombrado en

representación de la Administración del Estado, certifico: Que a don José Benalges Benalges, vecino de Tortosa, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica de su propiedad, del término municipal de Tortosa, partido judicial de idem, la extensión superficial de 0,74 áreas de terreno de huerta, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 1.

La cabida total de la finca es de 35,40 áreas, y sus linderos son: Norte, resto finca; Sur, Teresa Baiges; Este, Francisco Callau; Oeste, herederos de Andrés Bertoméu.  
3.026—O.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**

**EBRO**

**Dirección.—Expropiaciones**

Obra Aprovechamientos Hidroeléctricos del Zadorra.—Embalse del Zadorra.—Azúas y Saltos del Zadorra. S. A.  
Jurisdicción de Garayo.—Ayuntamiento Gamboa.—Expediente número 160.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947, con objeto de que les fuera aplicable respecto a la expropiación el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección el día 1.º del próximo mes de agosto, y hora de las diez de la mañana, para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de que se trata.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la Empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencionados, que deberán constituirse en las fincas a la hora del día indicado y que podrán hacer uso de todos los derechos detallados al efecto en el artículo cuarto de la Ley de expropiación de urgencia anteriormente mencionada.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo previsto en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 23 de junio de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa.

**RELACION QUE SE CITA**

Núm	NOMBRE Y APELLIDOS	Pueblo	Partido	Aprovechamiento
4.403	Daniel Altuna .....	Vitoria .....	Gradetas ...	Cultivo.
4.404	Marqués del Fresno .....	Madrid .....	Idem .....	Idem
4.405	Francisco Fdez. de Retana .....	Azúa .....	Idem .....	Idem
4.406	Maria Aguiara Pérez .....	Idem .....	Idem .....	Idem
4.407	Marqués del Fresno .....	Madrid .....	Idem .....	Idem
4.408	Daniel Altuna Viteri .....	Vitoria .....	Idem .....	Idem
4.410	Teófilo Urquiolola Ondátegui .....	Azúa .....	Ibarre .....	Idem
4.411	Francisco Fdez. de Retana .....	Idem .....	Idem .....	Idem
4.412	Hros. de Doroteo Basterna .....	Idem .....	Idem .....	Idem
4.413	Hros. de Luis Munain .....	Idem .....	Idem .....	Idem
4.414	Hros. de Luis Sarralde Larrosa .....	Ullivarri .....	Idem .....	Idem
4.415	Hros. de Doroteo Basterra .....	Azúa .....	Idem .....	Idem
4.416	Marqués del Fresno .....	Madrid .....	Idem .....	Idem
4.418	Daniel Altuna .....	Vitoria .....	Idem .....	Idem
4.419	Francisco Fdez. de Retana .....	Azúa .....	Idem .....	Idem
4.420	Daniel Altuna .....	Idem .....	Idem .....	Idem
4.421	Justo Ibañez .....	Idem .....	Idem .....	Idem
4.422	Hros. de Doroteo Basterra .....	Idem .....	Idem .....	Idem
4.423	Hros. de Luis Sarralde Larrosa .....	Ullivarri .....	Idem .....	Idem
4.425	Daniel Altuna Viteri .....	Vitoria .....	Idem .....	Idem
4.426	José María Sarralde .....	Villodas .....	Idem .....	Idem
4.427	Marqués del Fresno .....	Madrid .....	Idem .....	Idem
4.428	Teófilo Urquiolola Ondátegui .....	Azúa .....	Idem .....	Idem
4.430	Felipe Múgica .....	Idem .....	Idem .....	Idem
4.431	Idem id. ....	Idem .....	Idem .....	Idem
4.432	Nicolás Beitia .....	Idem .....	Idem .....	Idem
4.433	Teófilo Urquiolola .....	Idem .....	Idem .....	Idem
4.434	Raimundo Ruiz Escudero .....	Zuazo .....	Idem .....	Idem
4.435	Daniel Altuna Viteri .....	Vitoria .....	Idem .....	Idem
4.436	Máximo Garay .....	Zuazo .....	Idem .....	Idem
4.437	Raimundo Ruiz Escudero Eguia .....	Idem .....	Idem .....	Idem
4.438	Feliciano Pérez Heredia .....	Idem .....	Idem .....	Idem
4.439	Hros. de Luis Sarralde Larrosa .....	Ullivarri .....	Idem .....	Idem
4.440	Ricarda Garay Arcaúz .....	Zuazo .....	Idem .....	Idem
4.441	Marqués del Fresno y Teófilo Martín .....	Madrid .....	Idem .....	Idem
4.442	Marqués del Fresno .....	Idem .....	Idem .....	Idem
4.443	Máximo Garay Unamuno .....	Zuazo .....	Idem .....	Idem
4.444	Marqués del Fresno .....	Madrid .....	Idem .....	Idem
4.445	Idem id. ....	Idem .....	Idem .....	Idem
4.446	Malaquias Beistegui .....	Zuazo .....	Idem .....	Idem
4.447	Hros. de Luis Sarralde Larrosa .....	Ullivarri .....	Uraga .....	Idem
4.448	Marqués del Fresno .....	Madrid .....	Idem .....	Idem
4.449	Cesáreo Arraqui .....	Azúa .....	Idem .....	Idem
4.450	Malaquias Beistegui .....	Zuazo .....	Idem .....	Idem
4.451	Marqués del Fresno .....	Madrid .....	Idem .....	Idem
4.452	Mauricio Balsategui .....	Zuazo .....	Idem .....	Idem
4.453	Inés Ruiz Escudero .....	Idem .....	Idem .....	Idem
4.454	Malaquias Beistegui .....	Idem .....	S. Antonio..	Idem
4.455	Raimundo Ruiz Escudero .....	Idem .....	Idem .....	Idem
4.456	Daniel Altuna Viteri .....	Vitoria .....	Idem .....	Idem
4.457	Jorge Aguiara .....	Azúa .....	Ibarondo .....	Idem
4.458	Hros. de Luis Sarralde .....	Ullivarri .....	Gradetas .....	Idem
4.459	Daniel Altuna Viteri .....	Vitoria .....	Idem .....	Idem

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

**CACERES**

**SUBASTA**

La excelentísima Diputación anuncia pública subasta para la terminación de las obras del camino vecinal de Nuñomoral por Casares de las Hurdes a Serradilla del Llano (Salamanca), trozo de Nuñomoral a Casares de las Hurdes, perfiles 61 al final, bajo las siguientes condiciones:

- 1.º Tipo de subasta: 2.681.942,06 pesetas.
- 2.º Plazo: Dieciocho meses.
- 3.º Examen del proyecto: Vías y Obras provinciales.
- 4.º Fianza provisional: 54.000 pesetas.
- 5.º Fianza definitiva: 108.000 pesetas.
- 6.º Modelo de proposición: Don ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ....., núm. ...., y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas y particulares y económicas, se compromete a realizar las obras de terminación del camino vecinal de Nuñomoral por Casares de las Hurdes a Serradilla del Llano (Salamanca), trozo de Nuñomoral a Casares de las Hurdes, perfiles 61 al final, cuyo tipo de subasta es de dos millones seiscientos ochenta y un mil novecientos cuarenta y dos pesetas con seis céntimos (2.681.942,06) por la cantidad de ..... (en letras y números).

Las proposiciones, bajo sobre lacrado e indicación del objeto de la proposición, se presentaran en el Registro General en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, desde las diez a las trece horas. En sobre aparte se acompañará el resguardo de fianza provisional y la declaración a que hace referencia el párrafo tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

La apertura de pliegos se verificará en la excelentísima Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que acabe el plazo de presentación de proposiciones.

Se han cumplido los trámites indicados en los apartados 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Cáceres, 22 de junio de 1955.—El Presidente, Luis Grande Baudessón.  
2.553—O.

**A Y U N T A M I E N T O S**

**JEREZ DE LA FRONTERA**

**SUBASTA**

En cumplimiento a lo acordado por la excelentísima Corporación Municipal de esta ciudad, y no habiéndose presentado reclamación alguna en el trámite que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber que a las doce horas del día siguiente en que se cumplan los diez laborales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar el acto de enajenación en pública subasta de los corchos a extraer en el año actual en los montes de los propios de Jerez de la Frontera, en los cuarteles y tramos que se detallan en el pliego de condiciones facultativas que obra en el respectivo expediente.

Se calcula el aprovechamiento en quintales métricos 5.945,41 de corcho de reproducción y 68,40 quintales métricos de bormizo.

El tipo de licitación será de 320 pesetas (trescientas veinte) para el quintal métrico de corcho de reproducción (segundo y refino), y las propuestas serán al alza a partir de dicho tipo. Las propo-

siones versarán exclusivamente sobre el corcho de reproducción comprometiendo el rematante a adquirir el bormizo que se obtenga a 130 pesetas (ciento treinta) por quintal métrico.

El producto será entregado en pila cargadero camion. La saca del corcho y el transporte hasta el sitio de entrega será de cuenta del excelentísimo Ayuntamiento. El peso se tomará sin descuento a partir de los quince días después de sacado. El corcho hasta peso correrá por cuenta y riesgo del Ayuntamiento, y después del rematante. Será considerado como corcho de reproducción todo lo no bormizo. El corcho quemado será abonado por el rematante a mitad de precio del de reproducción.

El importe de la tasación es 1.911.423,20 pesetas (un millón novecientas once mil cuatrocientos veintitrés pesetas con veintecéntimos).

La fianza provisional para tomar parte en la subasta de acuerdo con el artículo 82 de Reglamento de Contratación anteriormente citado, será de 29.114,23 pesetas (veintinueve mil ciento catorce pesetas con veintitrés céntimos), y deberá ser constituida en la Depositaria Municipal, Caja General de Depósitos o cualquiera de sus Sucursales. La fianza definitiva, según el mismo artículo 82, será del 4 por 100 sobre el primer millón de pesetas del total del remate más el 2 por 100 sobre el exceso, y se constituirá en cualquiera de las Cajas mencionadas siempre que estén situadas en la provincia de Cádiz, y se prestará dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva.

La forma de pago del corcho será:

El 10 por 100 del importe del remate se ingresará en la cuenta de «Mejoras de los montes de Jerez» en la Sucursal en ésta del Banco de España dentro del plazo fijado para la fianza definitiva.

200.000 pesetas, en la Caja municipal, dentro también del plazo mencionado.

700.000 pesetas, el 12 de agosto; y

700.000 pesetas, el 20 de agosto.

Terminada la operación de peso se efectuará la liquidación correspondiente, abonándose su saldo por la parte deudora dentro del plazo de los diez días siguientes.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo abajo inserto, en pliego cerrado y papel de la clase sexta. El resguardo de haber constituido la fianza provisional se acompañará a la proposición.

Los pliegos serán presentados en el Negociado de Agricultura del Ayuntamiento de Jerez, en horas hábiles de oficina, durante los días que median desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación, fijándose las trece horas de este día como límite del plazo para la recepción de pliegos.

La subasta se celebrará en las Casas Consistoriales de esta ciudad bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien éste delegue, y con asistencia de las personas que determina la Ley.

El corcho podrá permanecer en el monte, precisamente en pila definitiva, hasta el 30 de marzo de 1956.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que originen la subasta y el aprovechamiento del corcho, cuyos detalles, así como todos los relativos a la licitación y al contrato que de ella se deriven obran en los pliegos de condiciones que se encuentran en el Negociado de Agricultura del Ayuntamiento, a disposición de los interesados, para su examen.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos determinados en los artículos 25, 26 y concordantes del ya citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Jerez de la Frontera, 24 de junio de 1955.  
El Alcalde, Alvaro de Domecq y Díez.

#### Modelo de proposición

En el sobre: «Proposición para tomar parte en la subasta de los corchos a extraer en el año actual en los montes de propios del excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.»

En el pliego: «Don ..... natural de ..... vecino de ..... y residente habitualmente en ..... calle de ..... número ..... o en representación legal de ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... debidamente impuesto del contenido de los pliegos de condiciones facultativas judiciales y económicas relativos a la subasta del corcho a extraer de los montes de propios de Jerez de la Frontera en el año actual, y previa declaración de no hallarse ni él ni su representado comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953 ofrece satisfacer por el quintal métrico de corcho de reproducción la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra), comprometiendo en el caso de que le fuera adjudicada la subasta a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en los pliegos mencionados.»

(Lugar, fecha y firma del proponente.)  
2.578—O.

#### LANGREO

##### SUBASTA

El Ayuntamiento de Langreo anuncia a pública subasta las obras de pavimentación de la avenida de Antonio Lucio, en Sama de Langreo cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 567.502,19 pesetas.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta, con reintegro municipal de dos pesetas, se presentarán en la Secretaría Municipal en las horas de nueve a trece dentro de un plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO teniendo en cuenta para el cómputo de los días el último periódico en que se publique.

La apertura de las plicas tendrá lugar en estas Consistoriales al día siguiente hábil, en que termine el plazo de admisión, a las doce horas.

A las proposiciones se acompañará recibo de haber constituido la garantía provisional, por un importe de 17.025,06 pesetas que el adjudicatario elevará a definitiva por el importe del seis por ciento del remate.

El plazo para la terminación de las obras será de cinco meses, y el pago se hará por liquidaciones parciales de obra, aprobadas por la Comisión Municipal Permanente.

El bastanote de poderes se efectuará por abogado con ejercicio en este Municipio.

El pliego de condiciones y demás documentos están de manifiesto en la Secretaría Municipal durante los días y horas hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Para el pago de esta obra existe consignación en el presupuesto ordinario del actual ejercicio y no es precisa autorización alguna.

A la proposición se acompañará una declaración del licitador en la que afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán redactadas conforme al modelo siguiente: «Don ..... mayor de edad, con domicilio en ..... debidamente enterado del

pliego de condiciones relativo a la subasta de pavimentación de la calle de Antonio Lucio, se comprometo a ejecutar las obras referidas con estricta sujeción a dicho pliego en la cantidad de ..... pesetas (en letra), fecha y firma.»

Consistoriales de Langreo, 27 de junio de 1955.—El Alcalde, en funciones, Daniel Manzanal.  
7.194—O.

#### LINARES

##### CONCURSO

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 135, publicado el día 20 del corriente mes se insertan las bases para la provisión en propiedad mediante oposición de la plaza de Oficial de Contabilidad de este Ayuntamiento entre Licenciados en Ciencias Económicas, Profesores o Intendentes mercantiles.

Dicha plaza está dotada con el haber anual de once mil pesetas y demás emolumentos.

Las instancias y demás documentos previstos en las citadas bases se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y los ejercicios de la oposición tendrán lugar en el Palacio Municipal pasados cuatro meses de la fecha de la citada publicación en el referido periódico oficial.

Las mencionadas bases quedan expuestas también en el tablero de anuncios de este excelentísimo Ayuntamiento.

Linares 23 de junio de 1955.—El Alcalde (delegable).  
2.582—O.

#### ESCUELA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1936, se hace pública la inscripción de esta Escuela Superior de Arquitectura del expediente para la expedición de nuevo Título de Aparejador a favor de don José Castells Puol por extravío del que fue expedido con fecha de 31 de agosto de 1946.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Barcelona, 24 de mayo de 1955.—El Director Amadeo Llopart.  
446.—O.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

##### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

##### CREACIÓN DE CÉDULAS

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo sexto del Real Decreto-Ley de 4 de agosto de 1928) para emitir Cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, de conformidad con el Decreto de 9 de abril de 1949 crear, con fecha 28 de junio del año en curso, las siguientes Cédulas:

«Cuatro series de 25.000 Cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales cada una, al interés anual del 4 por 100, libres de impuestos, números 7.000.001 a 7.025.000, 7.025.001 a 7.050.000, 7.050.001 a 7.075.000, 7.075.001 a 7.100.000.»

«Ocho series de 12.500 Cédulas hipotecarias de 1.000 pesetas nominales cada una, al interés anual del 4,50 por 100, libres de impuestos, números 100.001 a

112.500 112.501 a 125.000 125.001 a 137.500.  
137.501 a 150.000. 150.001 a 162.500 162.501  
a 175.000. 175.001 a 187.500 187.501 a  
200.000.»

«veinte series de 2.500 Cédulas hipotecarias de 5.000 pesetas nominales cada una, al interés anual de 4,50 por 100 libres de impuestos, números 50.001 a 52.500. 52.501 a 55.000. 55.001 a 57.500. 57.501 a 60.000. 60.001 a 62.500 62.501 a 65.000. 65.001 a 67.500 67.501 a 70.000. 70.001 a 72.500 72.501 a 75.000 75.001 a 77.500. 77.501 a 80.000 80.001 a 82.500. 82.501 a 85.000 85.001 a 87.500 87.501 a 90.000. 90.001 a 92.500. 92.501 a 95.000. 95.001 a 97.500 y 97.501 a 100.000.»

Todas estas cédulas se pondrán en circulación en armonía con las disposiciones anteriormente citadas.

Lo que se pone en conocimiento del público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la Organización y Régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid 1.º de julio de 1955.—El Secretario V. G.ª y Martínez de Velasco.  
7316-P

## BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

### Compañía Anónima de Seguros

La Junta general de accionistas de esta Compañía, en su reunión del día 2 del mes actual, a propuesta del Consejo de Administración, acordó ampliar en diez millones de pesetas el actual capital social de la Compañía, con reserva a los actuales accionistas del derecho de suscripción, en la proporción de dos acciones nuevas, de quinientas pesetas nominales cada una por cada tres acciones del mismo valor nominal actualmente en circulación.

Este derecho podrá ejercitarse desde el 15 de julio a 30 de noviembre de 1955, contra entrega de tres cupones número 33 y pesetas quinientas por cada acción suscrita. El cupón número 33 no tendrá otro objeto que el mencionado.

Las acciones que no se suscriban por los accionistas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que les dará el destino que tenga por conveniente.

Las contribuciones e impuestos de la operación serán por cuenta de la Compañía y las nuevas acciones, que entrarán a participar en los resultados de la Empresa a partir de primero de enero de 1956 tendrán los mismos derechos y obligaciones que las ya emitidas.

Los suscriptores de las nuevas acciones retirarán los títulos que les correspondan en la sede social de la Compañía, paseo de Gracia, 11, Barcelona, donde tendrá efecto la correspondiente suscripción.

Barcelona, 28 de junio de 1955.—El Director general, F. Armengol Tubáu.  
7313-P

## CEMENTOS ALBA, S. A. (CALBASA)

### ENTREGA DE ACCIONES Y AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Teniendo en cuenta la ampliación de capital acordada en Junta general de señores accionistas celebrada el día 16 de junio pasado, y formalizada ante Notario el día 25, se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, lo siguiente:

Primero. Que las acciones viejas pueden ser retiradas por sus propietarios, mediante la oportuna justificación de su titularidad, en el domicilio social, Alcalá, número 29 cuarto izquierda, o en las oficinas de la Sociedad, en Torredonjimeno (Jaén), a partir del día de la publicación del presente anuncio.

Segundo. Que la ampliación de capital por diez millones de pesetas, lo ha sido mediante la emisión y puesta en cir-

culación de dos mil acciones ordinarias al portador de cinco mil pesetas nominales cada una de ellas.

Tercero. Que las nuevas acciones, números 10.001 al 12.000 han sido emitidas a la par, con idénticos derechos económicos y políticos que las viejas, y los actuales accionistas tienen derecho preferente a suscribir una acción de las que se emiten por cada cinco que posean de las antiguas.

A tal efecto, mediante la entrega de cinco cupones números uno de las acciones en circulación y cinco mil pesetas en metálico, tendrán derecho a recibir una acción nueva o resguardo provisional de la misma.

Los cupones números uno que no se utilicen para la suscripción dentro de plazo quedarán anulados. Las acciones no suscritas quedan a disposición del Consejo de Administración.

Cuarto. La suscripción de nuevas acciones queda abierta a los señores accionistas a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y prensa diaria, por un plazo que se errará definitivamente el próximo verdadero día 15 de agosto de 1955.

La suscripción podrá realizarse en el domicilio social de Cementos Alba, Sociedad Anónima, calle de Alcalá, número 29 cuarto izquierda (Madrid); Banco Exterior de España General del Comercio y la Industria (Madrid); Banco Popular Español e Hispano Americano (Jaén) y Español de Crédito y Central, en Torredonjimeno (Jaén).

Madrid 1 de julio de 1955.—Cementos Alba, S. A., el Consejero-Secretario, A. González Ruiz.  
7305-P

## ECHAZARRETA

### G. Mendía y Cia., S. A.

De acuerdo con los Estatutos de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el 19 de julio próximo, y sus dieciséis horas, en el domicilio social de la misma, con el siguiente Orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y discusión y, si ha lugar, aprobación, de la Memoria y cuentas del año 1954-1955.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas y supientes.
- 4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la misma Junta.  
3.192-P.

## «ESFERA, S. A.»

### Compañía Hispanoamericana de capitalización

Domicilio social: Avenida José Antonio, número 33, Madrid

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 30 de junio de 1955:

B K Y C J Z X V K J H C  
D J J K H X Y O F W Q C

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro en 15 de noviembre de 1951.)  
7304-P.

## HIDROELECTRICA DEL CHORRO, S. A.

### DIVIDENDO ACTIVO

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir a las acciones un dividendo activo del 3 por 100, libre de impuestos, con cargo a los beneficios del ejercicio 1955 y contra entrega del cupón número 83 de las acciones en circulación.

El pago, a razón de 15 pesetas líquidas por cupón, se realizará a partir del próximo día 1 de julio por los Bancos de Santander y Central, en sus oficinas centrales y en todas sus Sucursales y Agencias.

Madrid, 30 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.  
7311-P.

## CAJA HISPANA DE PREVISION

### Compañía Capitalizadora, S. A.

Domicilio social: Roger de Lauria, 18, y Caspe, 42, principal

### BARCELONA

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 30 de junio último:

Q.H.M. — O.M.V. — R.P.M. — U.J.O.  
U.B.C. — Q.K.N. — S.D.N. — G.H.P.  
7.269—P.

## AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

### Compañía Española para el Fomento del Ahorro

Puerta del Sol, 5.—Madrid

En el sorteo celebrado en el día 30 de junio de 1955 en el domicilio social de esta Compañía, ante el Notario don José Martín López, ha correspondido la amortización anticipada de su capital a los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

B. U. Z. — A. F. K. — M. O. Z. — K. R. I.  
CH D Z — S. F. T. — Q. Y. X. — A. E. R.

Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro en 28 de julio de 1951.  
7306-P

## SERVICIO ESTACION, S. A.

### BARCELONA

En cumplimiento del artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social de la misma el día 19 de julio próximo, como primera convocatoria, o el día 20 del repetido próximo mes, como segunda a las diecisiete horas, para tratar del dictamen aprobación balance y nombramiento censores de cuentas.

Barcelona 27 de junio de 1955.—«Servicio Estación, S. A.», el Gerente, M. Oromí.  
7320-P.

## «EXPLOTACION MANGLE, S. A.»

Conforme con lo que determina el artículo 19 de nuestros Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria, al objeto de aumentar el capital social de esta Empresa.

La reunión se verificará en el domicilio que la Sociedad tiene en Madrid, calle de la Montera, 25-27 el próximo día 15 del corriente mes, a las diez de la mañana.

Madrid, 1 de julio de 1955.—El Consejero-Delegado.  
7324-P

## COMPANIA ARAGONESA DE INDUSTRIAS QUIMICAS, S. A.

### PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 15 del corriente se procederá al pago del dividendo correspondiente al ejercicio de 1954, acordado en la Junta general ordinaria de 28 de abril, contra entrega del cupón número cinco, a razón de 70 pesetas los de las acciones números 1 al 16.000 y de

35 pesetas los de las acciones números 16.001 al 24.000, libre de impuestos.

El pago se efectuará en Barcelona, en las oficinas de la Compañía y en los Bancos Hispano Americano y Aragón, y en Madrid, en el Banco Urquijo.

Barcelona, 1 de julio de 1955.—El Consejo de Administración.  
7.315-P.

### EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización  
Avenida de José Antonio, 59

### MADRID

Combinación de los Titulos premiados en el sorteo del día 30 de junio de 1955:

G-M-T LL-X-F E-Y-X LL-M-O  
C-H-N A-L-Z F-G-H E-E-A

(Autorizado por la Dirección General de Seguros.)

7.273-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

#### EDICTO

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado Juez de Primera Instancia número doce de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 216 de 1954, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Santiago Plancheria Valls, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga acogido a los beneficios de pobreza) contra las fincas especialmente hipotecadas por la deudora, doña Ana Ináreta Bosch, sobre reclamación de un crédito de un millón ciento veinte mil pesetas de principal, treinta mil ochocientas pesetas de intereses vencidos y sesenta mil pesetas más fijadas para costas, todo ello reconocido en escritura pública otorgada con fecha 2 de junio de 1953 ante el Notario de Barcelona don Fernando Poveda Martín, con el número 942 de su protocolo; en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, y habiendo quedado desierta por falta de licitadores, la primera subasta de las fincas especialmente hipotecadas, que tuvo lugar el día veintidós del actual, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles, y sirviendo de tipo para la misma el setenta y cinco por ciento de la primera, con arreglo a lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Victor Pradera, el día trece de agosto próximo venidero, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y devolviéndose a los postores que no resulten rematantes el depósito que constituyan.

Segunda.—Que servirá de tipo para la

subasta el setenta y cinco por ciento de la primera celebrada correspondiente a la cantidad en que dichas fincas fueron tasadas en la escritura de constitución de hipoteca, o sea un millón quinientas mil pesetas para la que se describirá en primer lugar y cuatrocientas cincuenta mil pesetas para la que se describirá en segundo lugar, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y siendo de cuenta del rematante los gastos de la subasta y demás que se originen hasta la total posesión de las fincas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas hipotecadas objeto de la subasta

1.ª—A) Casa situada en esta ciudad, barriada de San Gervasio y calle de Alfonso XII, señalada con los números 33 y 35; consta de seis plantas o pisos y una planta de ático, que consta de dos viviendas y terrado; ocupa una superficie total de 470 metros cuadrados, y linda, por su frente, Norte, con dicha calle; por la derecha, entrando, Oeste, con la calle de Mariano Cubi; por la izquierda, Este, con finca de los sucesores de don José María Ináreta, y por detrás, Sur, con finca de don José Bofill.

2.ª—B) Casa situada en esta ciudad, barriada de San Gervasio y calle de Alfonso XII, señalada con el número 31, comprensiva de una superficie de 168 metros cuadrados; consta de planta baja en toda su extensión y de otros dos pisos en parte de ella, y linda, por su frente, Norte, con dicha calle; por la derecha, entrando, Oeste, con finca de doña Josefina Bosch Huguet, y por la izquierda, Este, con don Francisco Tusquets, y por detrás, Sur, con don José Bofill.

Inscrita la escritura en el Registro de la Propiedad del Norte, tomo 1.562, libro 249, sección tercera, folio 160, finca número 4.627, inscripción 14, la primera finca reseñada en primer lugar, letra A); y al tomo 1.556 del citado Registro, libro 248, sección tercera, folio 58, finca 136, inscripción 46, la descrita en segundo lugar, epígrafe B).

Dado en Barcelona a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Celedonio de Barrera.

3.166-A. J.

#### SEVILLA

#### EDICTO

Don Luis Pérez del Río Valdeparés, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente a instancia de doña Carmen Carrasco Hernández, sobre declaración de ausencia de su marido, don José Becerra Mancera, de setenta y seis años de edad, natural de Saucejo (Sevilla), hijo de José y de Ana, que se ausentó de su domicilio en esta capital, calle Aniceto Sáenz, número seis, desde hace más de veinte años, ignorándose su paradero, habiéndose acordado expedir el presente a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose este edicto dos veces, con intervalo de quince días.

Dado en Sevilla a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Luis Pérez del Río.—El Secretario (ilegible).

6.842—A. J.

y 2.ª 4-7-1955

#### LA BISBAL

Don Julián Serrano Puértolas, Juez de Primera Instancia de La Bisbal (Gerona) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de doña Consuelo Amer Juanola, de sesenta y dos años, natural de Llagostera, vecina de San Feliu de Guixols, de donde se ausentó en 30 de marzo de 1944, careciendo de noticias desde entonces, habiendo instado dicha declaración sus hermanas doña Enrica y doña Dolores Amer Juanola.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en La Bisbal, a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario (ilegible).

6.686—A. J.

y 2.ª 4-7-1955

#### TOLOSA

Don José Arregui Gil, Juez de Instrucción de Vergara y en prórroga de jurisdicción en el de esta villa de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Bibiana Oráriz Oyarzábal, doña María Francisca Arrizabalaga Epelde, doña Francisca Luisa Orbeago Arrizabalaga y doña María Margarita Orbeago Arrizabalaga, y en su representación por el Procurador don Jesús Azcue Zabaia Anchieta, para la declaración de fallecimiento de don José Ignacio, conocido con el solo nombre de José Oyarzábal Arsuaga, natural de Elgueta, nacido el 20 de junio de 1847, hijo de Juan Antonio y de Catalina, que se ausentó a la República Argentina, desconociéndose su actual paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Tolosa a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Instrucción, José Arregui Gil.

6.687—A. J.

y 2.ª 4-7-1955

#### JUZGADOS COMARCALES

#### OLVERA (CADIZ)

#### EDICTO

Don Francisco Aguilar Morales, Juez Comarcal de esta ciudad de Olvera y su comarca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de expurgo de todos aquellos procedimientos, que, con arreglo a las Leyes civiles, penales o disposiciones de orden administrativo, hubieran sido incoados antes del día 1 de enero de 1923, con excepción de los que por su resonancia histórica o jurídica deban ser conservados.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados en los citados procedimientos, a tenor de lo dispuesto en la Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia de fecha 26 de enero próximo pasado, para que en el plazo de quince días puedan formular reclamaciones ante la Junta de Expurgos de este Juzgado.

Dado en Olvera a 20 de junio de 1955.—El Juez Comarcal, Francisco Aguilar.—El Secretario, Manuel Soto.

3.169—A. J.